

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo de la parte demandada. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 12 de enero de 2023
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO 04-2023**

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MEGABANCO S.A. HOY BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: ROSALBA CASTAÑEDA ÁLVAREZ C.C. 29.993.252
HÉCTOR FABIO ESCARRIA C.C. 19.190.983
RADICACIÓN: 760014003-007-2004-00418-00

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el mismo se regresará el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 13 de enero del 2023**

IED

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2510e5d8fd5a3afa8f21c3a96ddc681fcd0fe65ec3c6a7ee7134a14b51d665d
Documento generado en 12/01/2023 08:13:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>